NOTIFICACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-068-2026

Que el día 27 de julio de 2026, La Gerente de la ESPY S.A ESP notificó a la Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP, como supervisor del contrato de prestación de servicio No. CPS-068-2026, con fecha de suscripción del veinticuatro (24) de julio de 2026 y fecha de terminación quince (15) de noviembre de 2026 cuyo objeto es "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO VISUAL Y LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P." por un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000,00) incluido todos los gastos, impuestos y deducciones de ley a pagar.

Que con motivo del inicio del periodo de vacaciones de la Dra. Ana María González Jiménez y con el fin de garantizar la continuidad en el seguimiento técnico y administrativo del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-068-2026, el 27 de agosto de 2026 la Gerencia de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. E.S.P. notificó la designación del Ing. Heiller Hernán Jurado Rubio, Jefe Encargado (E) de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, como supervisor del mencionado contrato.

La supervisión debe ser realizada de acuerdo con los parámetros del Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. E.S.P. donde se establecen los procedimientos y funciones que deben adelantar de manera óptima los supervisores de los contratos u órdenes de servicios que suscriba la entidad, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	FIRMA NOTIFICADO
HEILLER HERNAN JURADO RUBIO	16934313	Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (E)	

MARÍA LYDA SERNA FAJARDO
GERENTE

NOTIFICACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-068-2026

Que el día 27 de julio de 2026, La Gerente de la ESPY S.A ESP notifico a la Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP, como supervisor del contrato de prestación de servicio No. CPS-068-2026, con fecha de suscripción del veinticuatro (24) de julio de 2026 y fecha de terminación quince (15) de noviembre de 2026 cuyo objeto es "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO VISUAL Y LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P." por un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000,00) incluido todos los gastos, impuestos y deducciones de ley a pagar.

Que el día 27 de agosto de 2026 , la Gerente notifica al Ing. HEILLER HERNAN JURADO RUBIO Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (E),como supervisor del contrato de prestación de servicio No. CPS-068-2026.

El 14 de septiembre de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional solicitó a la Gerencia la sustitución de la supervisión a cargo de Paula Andrea Santamaría, Profesional Especializada del área de Gestión de Comunicaciones de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo, quien retomó sus labores el 21 de agosto de 2026 tras finalizar su periodo de vacaciones.

Con motivo de su reintegro laboral tras el periodo de vacaciones, se notifica que, con fecha 15 de septiembre de 2026, Paula Andrea Santamaría, Profesional Especializada del área de Gestión de Comunicaciones, ha sido designada como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-068-2026.

La supervisión debe ser realizada de acuerdo con los parámetros del Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. E.S.P. donde se establecen los procedimientos y funciones que deben adelantar de manera óptima los supervisores de los contratos u órdenes de servicios que suscriba la entidad, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	FIRMA NOTIFICADO

PAULA ANDREA SANTAMARIA GIRALDO	1127234214	PROFESIONAL ESPECIALIZADO -GESTIÓN DE COMUNICACIONES	

MARÍA LYDA SERNA FAJARDO
GERENTE